



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta
A las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

THA DE EXE	FD	ICIÓ	- M						
				de este asunto	son	remitidas	s vía	electrón	ica.
				responsable					

1 3 DIC 2016 CIUDAD DE MÉXICO A. No. de BITACORA OFICIO No. DGGIMAR.710/-09/AH-0440/12/16

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL R.F.C. o C.U.R.P. **VIGENCIA INICIAL** 14/12/2016 AGROINDUSTRIAS DEL BALSAS, S.A. DE C.V. ISLA DE ENMEDIO S/N ABA930301AZ5 **VIGENCIA FINAL** INTERIOR RECINTO PORTUARIO C.P. 60950, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE OCAMPO 14/12/2017 TEL. lada (753) 533 3607 Correo:jurídico@fertinal.com NOMBRE COMERCIAL ACIDO SULFURICO NOMBRE QUÍMICO / IUPAC **ACIDO SULFURICO** CATEGORÍA TOXICOLOGICA CAS **ESTADO FÍSICO** IV LIGERAMENTE TOXICO 7664-93-9 LÍQUIDO

**CANTIDAD UMT** 

**CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION** 

UNIDAD DE MEDIDA

96 - 99CANTIDAD

150,000.00 Toneladas 150,000,000,00 KILO OBJETO DE LA IMPORTACION

IMPORTACION TEMPORAL / FORMULACION (SE UTILIZA PARA LA ELABORACION DE FERTILIZANTES)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA **ADUANA DE ENTRADA EL PRODUCTO** 

USA CHN KOR USA KOR CHN LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SAR MURILLO JUÁREZ

OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0031648

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



FRACCIÓN ARANCELARIA

## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o pénales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ámbiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121H0102

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. C.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente. Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente. 09/AH-0440/12/16